



18 de Marzo de 2016
BVP-C-029-016

Licenciado
Roberto Alfaro
Director / Presidente
BANCO UNIVERSAL, S.A.
E. S. D.

Estimado Lic. Alfaro:

Atendiendo a las facultades que ostenta la Vicepresidenta Ejecutiva y Gerente General de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. conforme lo dispuesto en el artículo 2201, literal (g), Capítulo II. *Órganos*, del Reglamento Interno, la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. ha resuelto levantar la suspensión de la negociación de los siguientes valores inscritos de BANCO UNIVERSAL, S.A.:

ISIN	Instrumento	Monto Autorizado (En US\$)	Monto Colocado (En US\$)	Vencimiento
PAL3023382A2	Acciones Preferidas No Acumulativas	US\$10,000,000	US\$5,000,000	No tienen vencimiento.

Lo anterior obedece a la decisión de la Superintendencia de Bancos de Panamá mediante la Resolución SBP-0055-2016 de 25 de febrero de 2016 que ordenó dar por concluida y levantar la medida de reorganización contra Banco Universal, S.A. y entregó a los nuevos Directores la administración y control del Banco.

Esta medida entra en vigencia a partir de la fecha de la presente carta.

Atentamente,

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.

Olga Cantillo
Vicepresidenta Ejecutiva y Gerente General

c.c. Superintendencia del Mercado de Valores